



Ilustre Municipalidad de  
La Serena

DECRETO N°

414/131

LA SERENA, 01 FEB 2013

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

La Ordenanza de Subvenciones y aportes municipales aprobada por Decreto Alcaldicio N° 1639/09 de fecha 5 de Mayo de 2009; La solicitud de otorgamiento de subvención de fecha 01 de Octubre de 2012; el Acta de Evaluación de solicitud de subvención de fecha 07 de enero de 2013; el Certificado de Inscripción en Registro Nacional de Organizaciones Deportivas N° 401392-1, con fecha 17-03-2008; Certificado de Inscripción de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias de fecha 15 de enero de 2013; Certificado que da cuenta del acuerdo adoptado por el Concejo Comunal en Sesión Ordinaria N° 893 de fecha 8 de enero de 2013; la Carta N° 60 de fecha 18 de enero de 2013, mediante la cual el Secretario Municipal remite los documentos anteriormente individualizados; el Decreto Alcaldicio 289/13 de fecha 25 de enero de 2013 que otorga la subvención; lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley;

**DECRETO:**

- 1.- **APRUÉBESE** Convenio suscrito con fecha 30 de enero de 2013, entre el **CLUB DEPORTIVO MARTÍN BADÍA BARRAZA**, R.U.T N° 65.972.130-9, representada por don **ALVARO SEGUNDO RAMÍREZ CONTRERAS**, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED], y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, representada por el Alcalde, don **ROBERTO JACOB JURE**, mediante el cual se otorga una subvención de **\$1.500.000 (un millón quinientos mil pesos)** para efectos de financiar la realización de la 8° versión del Campeonato de Fútbol Supersenior a desarrollarse en el mes de enero de 2013.
- 2.- **IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA:** "215-24-01-999-001 Cuentas por pagar Transferencias Corrientes, Al Sector Privado, Otras Transferencias al Sector Privado, Subvenciones y Fondos Concursables". Área de Gestión 4-13-13 Programas Sociales, Subvenciones".

Anótese comuníquese a quien corresponda y archívese.



**LUCIANO MALJUENDA VILLEGAS**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**ROBERTO JACOB JURE**  
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Interesado - Secretaría Municipal
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Contraloría Interna- Asesoría Jurídica
- Dirección de Adm. y Finanzas
- Oficina de Partes

RJ/JEM/MB/RV/MC/M



Ilustre Municipalidad de  
La Serena

CONVENIO DE EJECUCIÓN DE PROYECTO SUBVENCIÓN

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA

A

CLUB DEPORTIVO MARTÍN BADÍA BARRAZA

En La Serena, a 30 de Enero de 2013, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, persona jurídica de derecho público RUT N° 69.040.100-2, representada por su alcalde don **ROBERTO JACOB JURE**, chileno, casado, técnico agrícola, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] ambos domiciliados para estos efectos en calle Arturo Prat número 451, La Serena, por una parte y el **CLUB DEPORTIVO MARTÍN BADÍA BARRAZA**, R.U.T. 65.972.130-9, cuya personería se encuentra inscrita en la Dirección Regional de Deportes de la IV Región de Coquimbo, bajo el N° 401392-1 de 8 de noviembre de 17 de marzo de 2008, representada por don **ÁLVARO SEGUNDO RAMÍREZ CONTRERAS**, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED] con domicilio en Prat N° 531, La Serena, en su calidad de beneficiario de una subvención otorgada por la Municipalidad de La Serena, vienen en convenir lo siguiente:

**PRIMERO:** El Concejo Comunal de La Serena, acordó en Sesión Ordinaria N° 893 de fecha 8 de enero de 2013, acordó otorgar una subvención de **\$1.500.000.-**, en beneficio del **CLUB DEPORTIVO MARTÍN BADÍA BARRAZA**, para financiar la realización de la 8° Versión del Campeonato de Fútbol Supersenior a desarrollarse en el mes de enero de 2013. Por su parte, el Alcalde autorizó la referida subvención mediante Decreto Alcaldicio N° **289/13** de fecha 25 de enero de 2013.

**SEGUNDO:** En cumplimiento de dicho acuerdo, la Municipalidad de La Serena representada por su Alcalde don **ROBERTO JACOB JURE**, viene en otorgar al **CLUB DEPORTIVO MARTÍN BADÍA BARRAZA**, una subvención por un monto de **\$1.500.000 (un millón quinientos mil pesos)**, que se deberá destinar a la realización de la 8° Versión del Campeonato de Fútbol Supersenior a desarrollarse en el mes de enero de 2013

**TERCERO:** Por su parte, el **CLUB DEPORTIVO MARTÍN BADÍA BARRAZA**, se compromete a destinar el total de los fondos para financiar los gastos señalados en la cláusula anterior, debiendo rendir cuenta de la inversión, ante la Dirección de Control Interno Municipal, de acuerdo a lo prescrito en el artículo 14 de la Ordenanza sobre Subvenciones y Aportes de la Municipalidad de La Serena, aprobada por Decreto Alcaldicio N° 1639/09 de 05 de Mayo de 2009.

**CUARTO:** La supervisión de la ejecución del proyecto para el cual se otorgó la subvención que trata el presente convenio, será responsabilidad de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

**QUINTO:** El CLUB DEPORTIVO MARTÍN BADÍA BARRAZA, se encuentra inscrita en el Registro Municipal de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias con el N° 447 de 28 de enero de 2008.

**SEXTO:** La personería de don ROBERTO JACOB JURE para representar a la Municipalidad de La Serena consta de Decreto Alcaldicio N° 3757/12 de fecha 6 de diciembre de 2012. La personería de don ALVARO SEGUNDO RAMÍREZ CONTRERAS, para representar al CLUB DEPORTIVO MARTÍN BADÍA BARRAZA, consta de Certificado De Vigencia y Directorio de fecha 3 de enero de 2011, emitido por el Instituto Nacional de Deporte.

Leído el presente convenio, las partes ratifican el contenido de sus cláusulas y firman en señal de aceptación.

  
ALVARO SEGUNDO RAMÍREZ CONTRERAS  
CLUB DEPORTIVO MARTÍN BADÍA BARRAZA

  
ROBERTO JACOB JURE  
ALCALDE DE LA SERENA

  
  
LUCIANO MALUENDA VILLEGAS  
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

- Interesado
- Departamento de Administración y Finanzas
- Departamento de Finanzas - Contraloría Interna
- Dideco - Asesoría Jurídica

RJJ/LMV/MBR/MDM